



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 1 de 18

FECHA	4	10	2024
	DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 24 DE 2024
PRENSA TERMOHIDRAULICA-SGR BIOEMPAQUES**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto Sinchi cuenta con programas instrumentales y misionales que se desarrollan por medio de diferentes proyectos como la ficha BPIN 2018000100062 “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas” financiado por el Sistema General de Regalías del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación del Amazonas. El objetivo principal del proyecto es reducir el impacto ambiental negativo generado por el uso de empaques no biodegradables de poliestireno (Icopor) y plástico en el departamento de Amazonas.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto BPIN 2018000100062 “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas” corresponde a un proyecto en Fase III, lo que significa que el proyecto debe implementar la producción a nivel de planta piloto de los desarrollos de empaques previstos, luego de haber tenido una primera fase experimental y una segundo de laboratorio. Para poder hacer este escalamiento, se requiere contar con la maquinaria adecuada para cada proceso para su producción en planta piloto.

En el caso de la producción de los bioempaques semirrígidos, se requiere de una prensa termohidraulica con tres moldes correspondientes a los diseños de los bioempaques diseñados.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 2 de 18

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública o licitación nacional, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en la convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes presentarán su oferta, indicando los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica, de acuerdo a la información del **ANEXO 2 - Oferta Económica y especificaciones técnicas**.

Una vez se cuente con la(s) propuesta(s), la Unidad de Apoyo II – Jurídica citará a los miembros del Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité de Contratación, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a suministrar, instalar y dejar operativa una prensa termohidráulica con moldes

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas de los bienes:

Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes y/o servicios que se presentan a continuación:

Prensa con control de temperatura para las piezas del molde, operación semi automática con control de tiempo, presión y temperatura

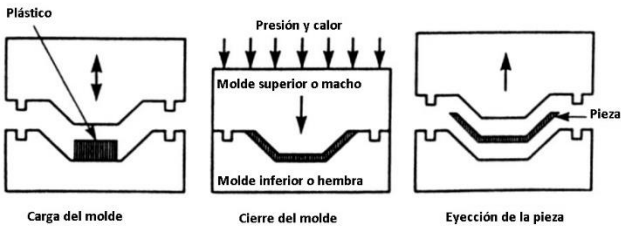
Material maquina	Perfiles estructurales y pintura electrostática
Presión de pistón	3-5 ton / manómetros
Controlador hidráulico	Análogo o mecánico

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 3 de 18

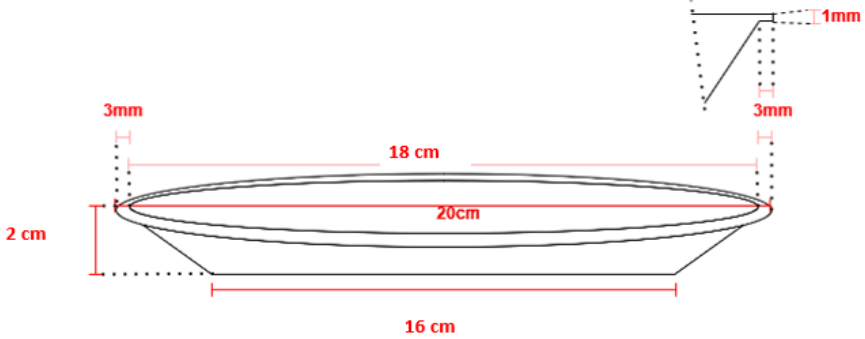
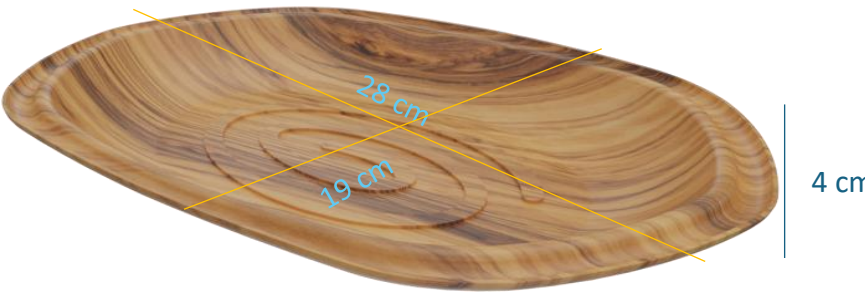
Capacidad térmica/resistencias molde	25 a 400°C tanto molde inferior como superior
Controlador térmico	Análogo
Motor	4 a 5 HP
Puestos	4 moldes removibles, en línea y de programación independiente
Material moldes	Acero inoxidable
Características moldes	<p>Forma de bandeja macho-hembra con expulsores. Debe tener bordes troquelador.</p>  <p>The diagram shows three stages of the die casting process:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carga del molde: A block of plastic is being loaded into the mold cavity. Cierre del molde: The mold is closed, and pressure and heat are applied to the plastic. Eyección de la pieza: The mold opens, and the finished plastic part is ejected.
Numero de moldes requeridos	3 moldes
Enfriamiento del prototipo	Se debe posicionar ventiladores para enfriar el prototipo prensado.
Molde No. 1 (plato mediano)	

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 4 de 18

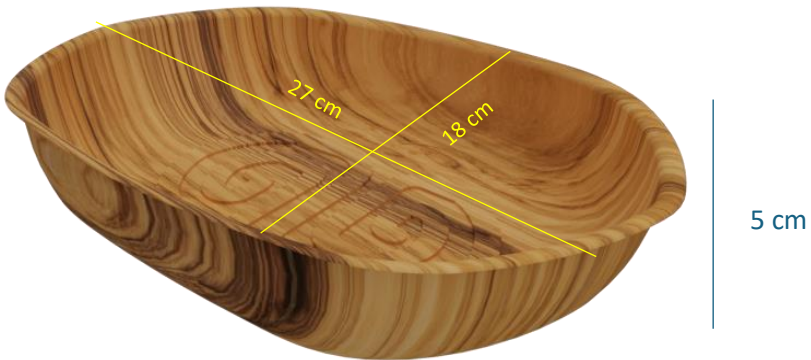
	 <p>Technical drawing of a shallow oval dish. The drawing shows the dish from a perspective view. The dimensions are indicated in red: the length is 20 cm, the width is 18 cm, the height is 2 cm, the base width is 16 cm, the rim thickness is 3 mm, and the lip thickness is 1 mm. A small detail of the lip is shown in the top right corner.</p>
<p>Molde No. 2 (tapa recipiente 2 piezas)</p>	 <p>Photograph of a wooden oval mold. The dimensions are indicated in blue: the length is 28 cm, the width is 19 cm, and the height is 4 cm.</p>

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 5 de 18

<p>Molde No. 3 (base recipiente 2 piezas)</p>	 <p>27 cm 18 cm 5 cm</p>

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

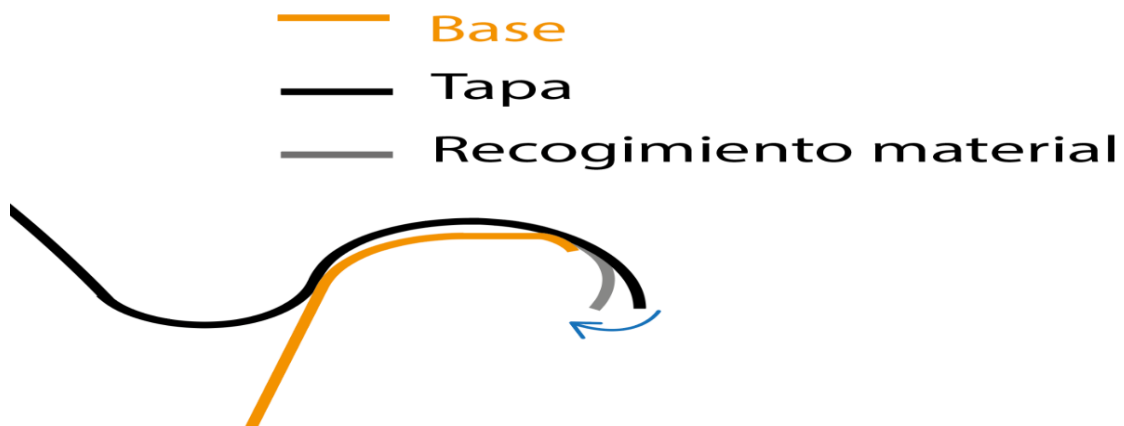
Pág. 6 de 18



La curvatura de la tapa del portacomida debe quedar así:



La curva de la tapa continúa curvándose para que así atrape el borde de la base como se muestra en la siguiente gráfica:



ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 7 de 18

PARAGRAFO: Es por eso que la forma de la base es más pequeña, dado a que la curva de la tapa debería seguir curvandose y así atraparla. Dado a que en esta es una hipótesis de cómo se comporta el material, debería fabricarse primero el molde de la tapa para estar seguros de obtener la curvatura en el empaque deseada. Luego de esta evaluación se puede ajustar el diámetro del corte de la base y así iniciar la fabricación del molde de la base.

Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto.

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Suministrar e instalar una prensa termohidraulica con tres moldes según las especificaciones dadas.

Actividad 2: Garantizar la calidad de los bienes entregados

Actividad 3: Brindar capacitación de uso y manejo adecuado del equipo a los profesionales/investigadores responsables de su manejo.

Actividad 4: Suministrar soporte técnico cuando el INSTITUTO lo requiera, por el término de la garantía ofrecida. El término de garantía mínimo requerido es de Un (1) año.

Actividad 5: Atender el llamado del INSTITUTO a la menor brevedad para revisar y reparar los equipos que lo requieran.

Actividad 6: El contratista deberá asumir todo los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con lo exigido en la normativa prevista para ello.

Actividad 7: Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

Actividad 8: Las empresas vendedoras seleccionadas deberán enviar personal capacitado tanto para brindar capacitación de uso y manejo adecuado del equipo a los profesionales/investigadores responsables de su manejo, como para la instalación de los equipos objeto del contrato en el lugar de instalación del mismo.

3.3. Informes/Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes informes:

Producto No 1: El contratista deberá entregar el reporte de alistamiento para el despacho del equipo

Producto No. 2: El contratista deberá entregar el equipo con moldes, instalado y en funcionamiento el cual deberá reunir las especificaciones y características previamente descritas y entregarse e instalarse en los sitios de instalación descritos en el lugar de ejecución

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 8 de 18

3.4. Término de ejecución:

Se presupuesta que el término de ejecución será hasta el día **Treinta (30) de noviembre de 2024**, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3.6. Valor y forma de pago:

El presupuesto total de la Convocatoria es la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$227.199.651), incluido el IVA.**

El valor total del contrato será cancelado así: **1. Un primer pago** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta económica adjudicataria a título de anticipo, los cuales serán cancelados una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato. **2. Un segundo pago** por el Treinta por ciento (40%), del valor de la propuesta económica adjudicataria, los cuales serán cancelados una vez se tengan los bienes listos para despacho y la aprobación por parte del Contratante y/o supervisor del contrato de la respectiva certificación de cumplimiento. **3. Un último pago** correspondiente al 10% de la propuesta económica adjudicataria, los cuales serán cancelados contra entrega e instalación de los bienes pactados y una vez se verifique el óptimo funcionamiento en el lugar designado para la instalación, y de la aprobación por parte del contratante (y/o supervisor del contrato) y respectiva certificación de cumplimiento

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“DESARROLLO DE BIOEMPAQUES A PARTIR DE RECURSOS AMAZÓNICOS RENOVABLES -BPIN 2018000100062*. Rubro: Equipos y Software, Otros, Imprevistos. Actividad: 2. y 2.1.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén Sede principal del Instituto Sinchi en Leticia (Avenida Vásquez Cobo Calles 15 y 16 Leticia, Amazonas, Colombia



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 9 de 18

El lugar de instalación de los bienes será en la Calle 5 Carrera 1, Puerto Nariño, Amazonas, Colombia

3.9. Supervisión:

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente convocatoria, se encarga la supervisión, seguimiento y verificación a la Coordinadora de Proyecto **CLARA PATRICIA PEÑA VENEGAS**, o a quien el ordenador del gasto delegue.

3.10 Garantías:

El/La contratista seleccionado(a) deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas SINCHI garantía única a favor de entidades públicas o con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más. **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más;

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Especificaciones técnicas: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien previamente descritas en el numeral 3.1. de los presentes términos de referencia y en el **Anexo No. 2 . Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto.**

Existencia:

Persona natural: RUT o matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad y/o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar. Para ello deberá adjuntar el RUT o certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

Persona Jurídica: El certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberán constar las actividades, en las que debe encontrarse el suministro e



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 10 de 18

instalación de los equipos objeto del contrato o bienes similares. Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- RUT con fecha actualizada, en donde se encuentre establecido como actividad o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar

Experiencia:

los oferentes deberán acreditar experiencia en el suministro y/o instalación de prensas termohidraulicas o de equipos similares. Dicha experiencia debe acreditarse a través de máximo Cuatro (4) Certificaciones de experiencia que provengan de contratos de suministro y/o instalación de prensas termohidraulicas o de equipos similares con entrega a satisfacción, y cuya sumatoria corresponda a mínimo el Treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto de la presente convocatoria

Si el oferente que se presenta es una MYPIME o un emprendimiento o empresa de mujeres, deberá presentar mínimo una (1) certificación de experiencia que provengan de contratos de suministro y/o instalación de prensas termohidraulicas o de equipos similares con entrega a satisfacción, y cuya sumatoria corresponda a mínimo el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente convocatoria

Garantía:

Los proveedores de los equipos u oferentes deberán ofertar un mínimo un (1) año de garantía sobre los bienes objeto contratación, dicha garantía debe quedar claramente establecida dentro de la propuesta

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Experiencia en el suministro y/o instalación de prensas termohidraulicas o de equipos similares. Dicha experiencia debe acreditarse a través de Certificaciones de experiencia que provengan de contratos de suministro y/o instalación de equipos industriales. Dicha experiencia debe ser adicional a la experiencia requerida en los requisitos mínimos	10 puntos por cada certificación que acredite experiencia en el suministro e instalación de equipos industriales . Dicha experiencia debe acreditarse a través de Certificaciones de experiencia que provengan de contratos de suministro e instalación de estos equipos	20



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 11 de 18

Criterio 2: Tiempo de garantía adicional a la garantía mínima requerida	Se asignarán 20 puntos al oferente que brinde mayor tiempo de garantía superior a la mínima requerida de Un (1) año, A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres inversa	30
Criterio 3: Valor de la propuesta económica	Se asignarán 50 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres inversa	50
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje

Parágrafo 1: El valor de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto establecido para la Convocatoria, so pena de rechazo. **Parágrafo 2:** Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica. En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente que haya presentado la propuesta más económica
2. En caso de empate, se escogerá al oferente que acredite mayor experiencia en el suministro e instalación de prensas termohidráulicas o de equipos similares de conformidad con el Criterio Evaluación 1
3. De persistir el empate se escogerá al oferente que otorgue un mayor tiempo de garantía del equipo
4. De persistir el empate se escogerá el oferente que haya presentado primero su propuesta de acuerdo al orden de recepción de las mismas.

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 12 de 18

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de no contar con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal por no tener dicha obligación, la persona natural deberá adjuntar título profesional (diploma y tarjeta profesional de ser exigida)
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica y Especificaciones técnicas**

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 13 de 18

- g. **Certificaciones de experiencia**. **NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares: el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica y Especificaciones Técnicas**
- g. **Certificaciones de experiencia** **NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando se encuentre algún tipo de inconsistencia en el análisis de precios unitarios de la oferta económica

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 14 de 18

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico: juridica@sinchi.org.co y cbedoya@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un (1) día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:



CLARA PATRICIA PEÑA VENEGAS
Coordinadora de Proyecto



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 15 de 18

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día siete (7) de octubre del 2024 a partir de las 9:00 am hasta el día once (11) de octubre del 2024 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, y cbedoya@sinchi.org.co identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.24 DE 2024 – PRENSA TERMOHIDRAULICA-SGR BIOEMPAQUES**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 16 de 18

**ANEXO 1
(Persona natural)**

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 17 de 18

**ANEXO 1
(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 18 de 18